

REPORTE CONCEPTUAL PARA LA FASE II DE LA MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SERVICIOS DEL ECOSISTEMA (FSC-PRO-30-006 DEMOSTRACIÓN DEL IMPACTO Y HERRAMIENTAS DEL MERCADO)

Implementación de la Moción 53/2021 – Incorporar al
Procedimiento de los Servicios del Ecosistema el
Reconocimiento de las Practicas y Servicios
Culturales



**FORESTS
FOR ALL
FOREVER**TM

Título: REPORTE CONCEPTUAL PARA LA FASE II DE LA MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SERVICIOS DEL ECOSISTEMA (FSC-PRO-30-006 DEMOSTRACIÓN DEL IMPACTO Y HERRAMIENTAS DEL MERCADO)

Fechas: 16 de diciembre de 2024

Responsable del programa: **Clima y Servicios del Ecosistema**

E-mail: ecosystemservices@fsc.org

© 2024 Forest Stewardship Council, A.C. Todos los derechos reservados
FSC® F000100

Los materiales sujetos a derechos de autor de este documento no pueden distribuirse, modificarse, transmitirse, reutilizarse, reproducirse, republicarse o usarse con fines públicos o comerciales, sin el consentimiento expreso por escrito del editor. Por este medio, se le autoriza a mirar, descargar, imprimir y distribuir páginas individuales del tema de este documento únicamente si es con fines informativos.

Resumen

Siglas	4
Introducción	5
Tema 1: Nuevos Impactos e Indicadores de Resultados	10
Propuestas relativas al Tema 1: Nuevos Impactos e Indicadores de Resultados:	11
Resumen de Propuestas relacionadas al Tema 1	13
Preguntas	14
Tema 2: Entrecruzamiento de Categorías de Impactos de SE	15
Propuestas relacionadas con el Tema 2: Entrecruzamiento de Categorías Culturales de SE	17
Resumen de las propuestas	18
Preguntas	18
Tema 3: creación de una Declaración de SE de Entrecruzamiento Cultural	19
Propuestas relacionadas con el Tema 3: Declaraciones de SE de Entrecruzamiento Cultural	19
Resumen de las Propuestas	20
Preguntas	20
Tema 4 : Adaptaciones a las Auditorías	21
Propuestas relacionadas con el Tema 4: Adaptaciones a las Auditorías	21
Resumen de Propuestas	21
Preguntas	21
Tema 5: Salvaguardas Adicionales a ser agregadas como Requisitos o Directrices	22
Propuestas relativas al Tema 5: Salvaguardas adicionales para agregar como requisitos o directrices	22
Resumen de las Propuestas	23
Preguntas	23
6. Términos y Definiciones	24

Siglas

BoD	Board of Directors (Consejo Directivo)
CLPI	Consentimiento Libre, Previo e Informado
CPPI	Comité Permanente de Pueblos Indígenas
ES GUI	Guía para la Demostración de Impactos en los Servicios del Ecosistema (FSC-GUI-30-006 V1-0)
ES PRO	Procedimiento de Servicios del Ecosistema: Demostración del impacto y herramientas del Mercado ()
FSC	Forest Stewardship Council
GDP	Grupo de Dirección de Políticas
GT	Grupo de Trabajo
MF	Manejo Forestal
ONG	Organización No Gubernamental
PMC	Procedimiento de Mejora Continua (FSC-PRO-30-011 V1-0 ESP)
PSU	Performance and Standards Unit (Unidad de Desempeño y Estándares)
SE	Servicio(s) del Ecosistema (s)
SE 6	Pilar 6 del Procedimiento de Servicios del Ecosistema – Prácticas y valores culturales
SLIMFS	Small and Low-Intensity Managed Forests (Bosques Pequeños y con Manejo de Baja Intensidad)
SR	Socios de la Red
TdR	Términos de Referencia

Introducción

El Forest Stewardship Council (FSC) está modificando el <FSC-PRO-30-006 V1-2 Procedimiento de Servicios del Ecosistema: Demostración del Impacto y Herramientas de Mercado> (en lo sucesivo denominado ES PRO) en dos fases: fase 1 y fase 2.

El proceso de modificación comenzó después del Informe de Revisión de la PSU (Unidad de Desempeño y Estándares) del Procedimiento de Servicios del Ecosistema V1-2 y la aprobación en octubre de 2021 de la Moción 48/2021 ‘Racionalización del Procedimiento de Servicios del Ecosistema para incorporar más servicios y maximizar su potencial.’ Con base en el Informe de Revisión de la PSU y la Moción 48/2021, se desarrollaron los Términos de Referencia (TdR) para el Grupo de Trabajo Técnico (GTT), el cual quedó establecido.

Fue en septiembre de 2023, provocado por las aprobaciones de la Moción 49/2021 (Procedimiento FSC de Servicios del Ecosistema como mecanismo de mitigación para satisfacer la demanda del mercado mundial de objetivos netos cero y netos positivos) y de la Moción 53/2021 (Moción de Política para incorporar a los servicios del ecosistema el reconocimiento de los servicios y prácticas culturales a fin de fortalecer y hacer perdurar en el tiempo la interconexión de los Pueblos Indígenas) – ambas aprobadas en octubre de 2022 - que el Grupo de Dirección de Políticas (GDP) aprobó abordar estas mociones en una segunda fase del proceso de modificación. Fue entonces que la modificación del Procedimiento de Servicios del Ecosistema V1-2 se dividió en dos fases.

La Fase 2 se está implementando de manera simultánea con la Fase 1. Las tres mociones relativas a la modificación del Procedimiento de Servicios del Ecosistema se presentan en la Tabla 1.

Tabla 1. Mociones aprobadas durante la Asamblea General del FSC 2021-2022

Número y nombre de la moción	¿Cuándo se aprobó?	¿En cuál fase se aborda la moción?
48/2021 ‘Racionalización del Procedimiento de Servicios del Ecosistema para incorporar más servicios y maximizar su potencial’	Asamblea General en línea – diciembre de 2021	Fase 1
49/2021 ‘Procedimiento FSC de servicios del ecosistema como mecanismo de mitigación para satisfacer la demanda del mercado mundial de objetivos netos cero y netos positivos’	Asamblea General híbrida – octubre de 2022	Se abordó parcialmente en la Fase 1 y a ser abordada en su totalidad en la Fase 2.
53/2021 ‘Moción de política para incorporar a los servicios del ecosistema el reconocimiento de los servicios y prácticas culturales a fin de fortalecer y hacer perdurar en el tiempo la interconexión de los Pueblos Indígenas’	Asamblea General híbrida – octubre de 2022	Se abordó parcialmente en la Fase 1 y a ser abordada en su totalidad en la Fase 2.

Este reporte está centrado en la Moción 53/2021, en tanto que un reporte separado sobre la Moción 49/2021 también fue desarrollado y se está sometiendo a consulta simultáneamente.

La Moción 53/2021 solicita al FSC ampliar y fortalecer el Procedimiento de Servicios del Ecosistema mediante el desarrollo de servicios adicionales específicos y declaraciones del Mercado para Pueblos Indígenas y Tradicionales a través de Declaraciones de Servicios del Ecosistema Culturales. Estos servicios y declaraciones conllevarán lo siguiente:

- Protección y mantenimiento de los conocimientos y prácticas culturales y ancestrales, incluyendo la custodia y tutoría de las próximas generaciones.
- Protección y mantenimiento de lugares culturales y sitios arqueológicos.
- Beneficios sociales fortalecidos de los bosques, incluyendo salud y bienestar.
- Considerar declaraciones adicionales de prácticas culturales que tengan un resultado social y ambiental específico, como el del uso de prácticas tradicionales del fuego que combaten la pérdida de biodiversidad y los incendios forestales provocados por el cambio climático.

Además, la Moción 53/2021 solicita mejoras al ES PRO, incluyendo las siguientes consideraciones fundamentales:

- a) El desarrollo, implementación y verificación de estos servicios están diseñados por y adaptados a las actividades que realizan los Pueblos Indígenas y Tradicionales, facilitando el proceso.
- b) El enfoque de los Servicios del Ecosistema, incluyendo los métodos de verificación, se simplificará, usando soluciones innovadoras y de bajo costo, armonizadas con controles comunitarios similares aplicados en ciertas regiones y/o verificadores comunitarios locales.
- c) Los Pueblos Indígenas y Tradicionales serán los propietarios y los beneficiarios de los servicios y las declaraciones y conservarán los Derechos de Propiedad Intelectual.
- d) El desarrollo y las consultas deberá llevarse a cabo usando el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) al que tienen derecho Pueblos Indígenas y Comunidades Locales.
- e) Permitir el agrupamiento de servicios y declaraciones.

Las acciones que ha solicitado la Moción 53/2021 y el avance respectivo se presenta en la Tabla 2. Algunos elementos de la Moción 53/2021 ya se abordaron durante la fase 1 de modificación del ES PRO y se publicarán en el ES PRO V2-0 de 2025. Sin embargo, la configuración de nuevos impactos y declaraciones de SE para respaldar esta Moción resultó demasiado problemática de abordar en la fase 1 y se difirió a la fase 2.

Tabla 2. Puntos de Acción de la Moción 53/2021 y de las Fases 1 y 2 de la modificación del PRO-SE

Puntos de Acción de la Moción 53/2021	Modificación – Fase 1	Modificación – Fase 2
<p>1. FSC deberá ampliar y fortalecer el Procedimiento de Servicios del Ecosistema mediante el desarrollo de servicios adicionales específicos y declaraciones de mercado para Pueblos Indígenas y Tradicionales así como para las comunidades locales, a través de Declaraciones de Servicios del Ecosistema Culturales. Esos servicios y declaraciones deberán conllevaran a lo siguiente:</p> <p>- La protección y el mantenimiento de los conocimientos y las practicas culturales y ancestrales, incluida la tutela y la tutoría de las próximas generaciones.</p>	<p>Inclusión en el Anexo B del SE 6 del ES PRO – Declaración de Valores y Prácticas Culturales, de los impactos de SE y sus correspondientes indicadores de resultados, los cuales abordan parcialmente los servicios y declaraciones propuestos en la moción 53/2021.</p>	<p>Fortalecer la definición, claridad y aplicabilidad de la Declaración del SE 6 – Valores y Prácticas Culturales con un nuevo conjunto de impactos e indicadores de resultados de SE que aborden en su totalidad las propuestas de servicios y declaraciones de la Moción 53/2021.</p> <p>El proceso de diseñar e incluir estos servicios y declaraciones se basará en los resultados de una investigación documental, comentarios de las pruebas de campo de actores interesados y</p>

<ul style="list-style-type: none"> - La protección y el mantenimiento de lugares culturales y sitios arqueológicos. - El fortalecimiento de los beneficios sociales de los bosques, incluida la salud y el bienestar. - La consideración de las declaraciones de prácticas culturales adicionales que tengan un resultado social o ambiental específico, como el uso de prácticas tradicionales de incendios que combaten la pérdida de biodiversidad y los incendios forestales provocados por el cambio climático. 		<p>la aprobación del grupo de trabajo técnico (GTT).</p>
<p>2. El desarrollo, implementación y verificación de estos servicios, su implementación y verificación de estos servicios están diseñados y adaptados a las actividades que realizan Pueblos Indígenas y Comunidades locales, facilitando el proceso.</p>	<p>La Cláusula 25.1 del ES PRO sugiere que la organización deberá involucrar a Pueblos Indígenas y Tradicionales de una manera culturalmente apropiada en la identificación de prácticas y valores culturales, el diseño de las actividades de implementación y la medición de los Indicadores de Resultados.</p>	<p>En la fase 2, el FSC investigará, discutirá y probará metodologías e indicadores confiables en el terreno para implementar esta petición. En consecuencia, luego de los resultados de esta fase, el FSC buscará hacer recomendaciones en la ES GUI sobre cómo diseñar y adaptar la verificación del ES PRO para Pueblos Indígenas y Tradicionales.</p>
<p>3. El enfoque de servicios del ecosistema, incluidos los métodos de verificación, se simplificará, utilizando soluciones innovadoras y de bajo coste alineadas con controles comunitarios similares aplicados en ciertas regiones y/o verificadores comunitarios locales.</p>	<p>Vea más arriba</p>	<p>Como complemento a lo anterior, el FSC evaluará las posibilidades y cómo adaptar los métodos de verificación y las auditorías.</p>
<p>4. Los Pueblos Indígenas y Tradicionales serán los propietarios y beneficiarios de servicios y declaraciones y conservarán los Derechos de Propiedad Intelectual.</p>	<p>Considerando los aportes de la consulta pública a la revisión de la fase 1 del ES PRO, el FSC incorpora que los TC-MF, quienes también pueden ser una comunidad indígena y/o tradicional e implementan el ES PRO, son los propietarios del impacto verificado. Si el alcance lo señala, un TC-MF debe tener un convenio de co-participación del ingreso con Pueblos Indígenas y Tradicionales.</p>	<p>El FSC evaluará la inclusión de cláusulas, reforzando el proceso de CLPI, en el que los Pueblos Indígenas y Tradicionales, deben ser los propietarios de los Impactos de SE culturales y de los Derechos de Propiedad Intelectual.</p>

<p>5. El desarrollo y las consultas se realizarán con el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI), al que tienen derecho los Pueblos indígenas y las Comunidades Tradicionales.</p>	<p>Esto se aborda parcialmente en el ES PRO en las cláusulas 2.9 y 2.10 del CLPI.</p>	<p>En la fase 2, el FSC investigará, debatirá y probará modelos de gobernanza e involucramiento participativo con Pueblos Indígenas y Tradicionales para fortalecer la orientación hacia un proceso de CLPI robusto e integral en la verificación de impactos de SE culturales.</p>
<p>6. Permitir al agrupamiento de servicios y declaraciones.</p>	<p>Incluida la posibilidad de combinar dos o más declaraciones de SE en un solo proyecto de demostración de Impactos y el proceso de auditoría.</p>	<p>Permitir los proyectos de SE entrecruzados, los cuales abarquen un enfoque de agrupamiento adicional. El SE de entrecruzamiento cultural incorpora indicadores de valores y prácticas culturales para calificar el impacto en todas las demás declaraciones de SE.</p>

El FSC inició la modificación de la fase 2 del ES PRO contratando a un consultor especializado. El consultor realizó una investigación integral, incluyendo un análisis de publicaciones, un estudio de mercado y entrevistas a actores interesados. Las entrevistas fueron un componente clave de la fase conceptual de la Moción 53/2021 para recopilar comentarios y fortalecer la colaboración con actores interesados fundamentales. Para más información sobre el trabajo del consultor para respaldar el proceso, [refiérase a este documento](#).

Los hallazgos compartidos por el consultor aportaron al FSC un entendimiento claro de las posibles adaptaciones al ES PRO y ayudaron a desarrollar propuestas para implementar las solicitudes de la Moción 53/2021, incluyendo el reconocimiento de conocimientos y prácticas ancestrales, los lugares culturales y los beneficios sociales de los bosques, permitiendo simultáneamente el agrupamiento de servicios y declaraciones en relación con prácticas culturales con resultados socio-ambientales. Las propuestas también tienen la finalidad de crear un proceso facilitado para Pueblos Indígenas y Tradicionales, adaptado a su dinámica local y cultural y respetando sus Derechos de Propiedad Intelectual con la orientación para firmes acuerdos de CLPI.

Como siguiente paso de la fase conceptual, el FSC está llevando a cabo una consulta pública para recopilar aportes de actores interesados. Los temas clave de esta consulta incluyen:

Temas clave de las consultas:

- 1- Nuevos Indicadores de Impactos y Resultados** – nuevos indicadores de impactos y resultados incluidos en el SE6 para abordar las peticiones de Moción 53/2021 con posibilidad de adaptaciones locales y regionales.
- 2- Entrecruzamiento de Categorías de Impactos de SE** – Aún cuando los “valores y prácticas culturales” son una categoría separada de los servicios del ecosistema, a menudo van acompañados de otros servicios del ecosistema que presta el bosque. La categoría del impacto cultural entrecruzado de SE permitirá la verificación de estos servicios del ecosistema forestal en un modelo que abarca una evaluación entrecruzada del impacto.
- 3- Nuevas declaraciones de SE** – Ninguna declaración de Servicios del Ecosistema es necesariamente más valiosa que cualquier otra. Sin embargo, puesto que lo más probable es que las declaraciones culturales vayan acompañadas de otros co-beneficios (vea el apartado 2

anterior) e incluyan a Pueblos Indígenas y Tradicionales, existe la opción de dar a estas declaraciones características y/o valor especiales.

- 4- **Adaptación de la auditoría** – El proceso de auditoría de impactos culturales entrecruzados podría estar más allá de la actual guía y experiencia de los auditores actuales. El FSC tendrá que asegurar que la orientación y capacidad correctas de las Entidades de Certificación estén en funcionamiento. Simultáneamente, el FSC será cuidadoso de no imponer costos y cargas adicionales al proceso de auditoría.
- 5- **Salvaguardas y orientación adicionales sobre valores y prácticas culturales** – Los valores y prácticas culturales son un tema complejo. El FSC ES PRO y la ES GUI necesitarán salvaguardas y orientación adicionales para asegurar la integridad y una implementación fluida.

Nota: En las siguientes secciones, el FSC está presentando varias propuestas y preguntas vinculadas a los 5 temas clave antes enumerados. Estas propuestas podrían no estar incluidas en los TdR del Grupo de Trabajo para la modificación de la Fase 2 del Procedimiento de Servicios del Ecosistema. Las respuestas recibidas durante esta consulta pública se analizarán junto con el análisis técnico y las entrevistas realizadas por el consultor.

Tipo de proceso de modificación y calendario

La fase 2 del procedimiento de modificación sigue un tipo de proceso ‘mayor’, como lo establece el <FSC-PRO-01-001 Desarrollo y Modificación de Requisitos FSC>.

La Tabla 3 muestra las actividades, acontecimientos y entidades de toma de decisiones clave que forman parte del proceso de modificación de la Fase 2.

Tabla 3. Acontecimientos clave de la Fase 2 de la modificación del Procedimiento de Servicios del Ecosistema

	Actividad / Acontecimiento / Entidad de Toma de Decisión	Tiempo estimado
1	Consulta en la fase conceptual	16 de diciembre de 2024 – 14 de febrero de 2025
2	Proceso de TdR aprobado por el Consejo Directivo	Marzo de 2025
3	Composición del Grupo de Trabajo aprobada por el Consejo Directivo del FSC	Junio de 2025
5	Reunión de arranque con el GTT	Julio de 2025
6	Discusión con miembros en la Asamblea General del FSC de 2025 en Panamá	Octubre de 2025
7	Consulta en la fase de redacción	Marzo de 2026 – Abril de 2026
8	Pruebas	Marzo-Mayo de 2026

	Actividad / Acontecimiento / Entidad de Toma de Decisión	Tiempo estimado
10	El borrador final se presenta al Comité de Política y Estándares para hacer recomendaciones al Consejo Directivo del FSC.	Octubre de 2026
11	El borrador final se presenta al Consejo Directivo del FSC para la toma de decisión.	Noviembre de 2026
12	Publicación	Enero de 2027

Nota: El calendario presentado en la tabla es una estimación. Los resultados de la Consulta Pública y de la revisión de los TdR permitirán definir el alcance final y, por lo tanto, el tiempo necesario para finalizar el proceso de modificación.

TEMA 1: NUEVOS IMPACTOS E INDICADORES DE RESULTADOS

La Moción 53/2021 pide que el FSC amplíe y fortalezca las Declaraciones de Servicios del Ecosistema Culturales en el ES PRO mediante el desarrollo y adaptación de declaraciones y servicios del mercado para Pueblos Indígenas y Tradicionales. Estas declaraciones y servicios deberían incluir el mantenimiento y mejora de valores y prácticas culturales de Pueblos Tradicionales, la transmisión de los conocimientos ancestrales, la salud y bienestar, así como la protección de sitios culturales y arqueológicos.

Los preciosos valores, conocimientos y prácticas de los Pueblos Indígenas y Tradicionales se transmiten localmente en las comunidades de generación en generación. Sin embargo, debido a los cambios sociales, estos elementos culturales están cada vez más en riesgo, ameritando especial atención para impedir mayores pérdidas. Los hallazgos del análisis de las publicaciones durante la fase conceptual, con el respaldo de percepciones de entrevistas, enfatizan la necesidad de proyectos de patrocinio a largo plazo que reconozcan los aspectos culturales integrales de las formas de vida indígenas y tradicionales. Estos aspectos están estrechamente vinculados a la conservación ambiental y al mantenimiento sostenible de los servicios del ecosistema.

El FSC ES PRO V2-0, a través de sus “Declaraciones de SE de Prácticas y Valores Culturales (SE6)”, tiene la finalidad de reforzar la importancia de la cultura de los Pueblos Indígenas y Tradicionales posicionando a estas comunidades como medulares para preservar y mejorar impactos de SE positivos. Este enfoque también coincide con el reconocimiento del FSC de la importancia de los Altos Valores de Conservación (5 y 6), enfatizando las necesidades de la comunidad, los sitios culturales y los Paisajes Culturales Indígenas.

En respuesta a la Moción 53/2021, el FSC está proponiendo adaptaciones adicionales al ES PRO para incluir nuevos Impactos e Indicadores de Resultados con respecto a la Declaración Cultural del SE (SE6). Esta iniciativa busca enfatizar la importancia de preservar y fortalecer los valores culturales de Pueblos Indígenas y Tradicionales, los conocimientos ancestrales, los sitios culturales y la salud y bienestar de la comunidad.

A continuación están las propuestas FSC relacionadas al Tema 1. Nuevos Impactos e Indicadores de Resultados:

Propuestas relativas al Tema 1: Nuevos Impactos e Indicadores de Resultados:

Tabla 4: Propuestas relativas a Nuevos Impactos e Indicadores de Resultados para abordar la M53..

Antecedentes		Propuestas - Fase 2	
Solicitudes de la Moción 53	Cubiertas en la Fase 1 del ES PRO V2-0 (a ser publicadas en enero de 2025)	Impactos de Valores y Prácticas Culturales	Indicadores de Resultados
1) "Protección y mantenimiento de los conocimientos y prácticas culturales ancestrales, incluyendo la custodia y tutoría de las próximas generaciones."	<p>"Impacto SE6.1/ SE6.2:</p> <p><i>"Mantenimiento/Mejora de conocimientos, prácticas e idioma culturales y ancestrales."</i></p> <p>Tipo de Indicadores de Resultados en el Impacto SE6.1/SE6.2</p> <p>a) <i>"La extensión de áreas o sitios protegidos en el bosque que son de importancia para las prácticas culturales."</i></p> <p>b) <i>"Los beneficios socio-culturales y ambientales que resultan de su conexión con el bosque."</i></p>	<p>Sin propuesta:</p> <p>El FSC mantendrá tal cual los impactos de SE 6.1 y 6.2 incluidos en el ES PRO V2-0 a ser publicado en enero de 2025, incluyendo:</p> <p>Impacto SE6.1/ SE6.2:</p> <p><i>"Mantenimiento/Mejoramiento de conocimientos, prácticas e idioma culturales y ancestrales."</i></p>	<p>Propuesta 1.1</p> <p>El FSC ha de incluir nuevos Indicadores de Resultados en SE6.1/ SE6.2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>"Grado de presencia de cultura y conocimientos ancestrales en la comunidad."</i> • <i>"Número de actividades culturales que lleva a cabo la comunidad para reforzar la transmisión de conocimientos ancestrales y las prácticas culturales."</i> <p>Propuesta 1.2:</p> <p>Cualquier indicador adicional de resultados debería desarrollarse con base en los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación cualitativa basada en testimonios de miembros de la comunidad (entrevistas). • Observaciones de la dinámica de la comunidad. • Incorporación de controles comunitarios.

<p>2) “Protección y mantenimiento de lugares culturales y sitios arqueológicos.”</p>	<p>Impacto ES6.3/ ES6.4: <i>“Mantenimiento/Mejoramiento de poblaciones o especies culturalmente valoradas.”</i></p> <p>Tipo de Indicador de Resultados en los impactos SE6.3/SE6.4:</p> <p>a) <i>“Especies o poblaciones culturalmente valoradas.”</i></p> <p>b) <i>“Hábitats protegidos por prácticas indígenas tradicionales.”</i></p>	<p>Propuesta 2.1:</p> <p>El FSC debería abundar sobre los impactos SE6.3/SE6.4, incluidos en el ES PRO V2-0 a publicarse en enero de 2025.</p> <p>y</p> <p>Considerar agregar estos impactos: <i>“Mantenimiento/Mejoramiento de sitios culturales y arqueológicos.”</i></p> <p>Por ej.,:</p> <p>SES6.3/ SE6.4: <i>“Mantenimiento y Mejoramiento de poblaciones o especies y/o sitios arqueológicos culturalmente valorados.”</i></p>	<p>La investigación de la Fase Conceptual no identificó necesidad alguna para indicadores de resultados adicionales para aquellos incluidos en SE6.3/SE6.4.</p> <p>Propuesta 2.2:</p> <p>Cualquier indicador de resultados adicional debería desarrollarse con base en los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación cualitativa basada en testimonios de miembros de la comunidad (entrevistas). • Observaciones de la dinámica de la comunidad. • Incorporación de controles comunitarios.
<p>3) Beneficios sociales fortalecidos de los bosques incluyendo salud y bienestar.”</p>	<p>Las soluciones no fueron incluidas en el ES PRO V2-0 a ser publicado en enero de 2025.</p>	<p>Propuesta 3.1</p> <p>El FSC debería abundar sobre los impactos del SE 6 prácticas y valores culturales, y agregar:</p> <p>SE 6.5/ SE 6.6 <i>“Mantenimiento/mejoramiento de las condiciones socio ambientales que permiten la seguridad alimentaria.”</i></p> <p>ES6.7/ES 6.8 <i>“Manteamiento y mejoramiento del sentido de pertenencia y autodeterminación de la comunidad.”</i></p>	<p>Propuesta 3.2</p> <p>Con base en la investigación de la Fase Conceptual, la propuesta es considerar el siguiente nuevo indicador de resultados en los impactos SE 6.5/SE6.6 y SE6.7/SE6.8. <i>Esto se correlaciona con el Alto Valor de Conservación 5 (AVC5):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sitios y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales o los Pueblos Indígenas (para medios de subsistencia, salud, nutrición, agua, etc.), identificados a través de involucramiento con estas comunidades o Pueblos Indígenas.</i> <p>Propuesta 3.3:</p> <p>Cualquier indicador de resultados adicional debería desarrollarse con base en los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones cualitativas basadas en testimonios de miembros de la comunidad (entrevistas). • Observaciones de la dinámica

			<p>de la comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de controles comunitarios.
<p>4) “Considerar declaraciones adicionales de prácticas culturales que tengan un resultado específico social o ambiental, como por ejemplo, el uso de prácticas tradicionales de fuego que combatan la pérdida de biodiversidad e incendios ocasionados por el cambio climático.”</p>	<p>No se incluyeron soluciones en el ES PRO V2-0 a ser publicado en enero de 2025.</p>	<p>Propuesta 4.1</p> <p>El FSC debería crear impactos en el SE 6 Prácticas y valores culturales y agregar:</p> <p>SE6.9/ SE6.10:</p> <p><i>“Mantenimiento/Mejoramiento de prácticas tradicionales de manejo que generen resultados sociales y/o ambientales”</i></p>	<p>Propuesta 4.2</p> <p>Con base en la investigación de la Fase Conceptual, la propuesta es considerar los siguientes nuevos indicadores de resultados en los SE6.9/SE6.10.</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Número de prácticas de manejo tradicionales que la comunidad lleva a cabo y que tienen resultados sociales y/o ambientales.” <p>Propuesta 4.3:</p> <p>Cualquier indicador adicional debería desarrollarse basado en los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación cuantitativa basada en testimonios de los miembros de la comunidad. • Incorporación de controles comunitarios. • Incorporación de autoridades sanitarias / controles de terceros.

Temas adicionales vinculados al Tema 1

Propuesta 5: Con base en los comentarios recibidos durante la fase conceptual, el FSC entiende que existe una necesidad de permitir adaptaciones locales y/o regionales de los impactos e indicadores de resultados. Así pues, el FSC está proponiendo incluir flexibilidad en hacer tales adaptaciones locales / regionales en el ES PRO modificado.

Resumen de Propuestas relacionadas al Tema 1

Propuesta 1.1: El FSC habrá de incluir Indicadores de Resultados en SE6.1 / SE6.2: “Grado de presencia de cultura y conocimientos ancestrales en la comunidad” y “Número de actividades culturales que lleva a cabo la comunidad para reforzar la transmisión de conocimientos ancestrales y las prácticas culturales.”

Propuesta 1.2: El FSC habrá de proporcionar criterios para desarrollar nuevos indicadores de resultados para SE6.1 / SE6.2.

Propuesta 2.1: El FSC debería abundar sobre los impactos SE6.3/SE6.4, incluidos en el ES PRO V2-0 a publicarse en enero de 2025 y considerar agregar a esos impactos: “Mantenimiento/Mejoramiento de sitios culturales y arqueológicos”.

Propuesta 2.2:

El FSC habrá de proporcionar criterios para desarrollar nuevos indicadores de resultados para SE6.3/SE 6.4.

Propuesta 3.1: El FSC debería abundar sobre los impactos del SE 6 Prácticas y valores culturales, y agregar SE 6.5/ SE 6.6 “Mantenimiento/mejoramiento de las condiciones socio ambientales que permiten la seguridad alimentaria.” Además de ES6.7/SE 6.8”Mantimiento y mejoramiento del sentido de pertenencia y autodeterminación de la comunidad.”

Propuesta 3.2: El FSC habrá de incluir un nuevo Indicador de Resultados conforme a SE6.5/SE6.6 y SE6.7/SE6.8 “Ofertas de suministro de alimentos y agua para sostener las formas de vida de la comunidad”.

Propuesta 3.3: El FSC habrá de proporcionar criterios para desarrollar nuevos indicadores de resultados para SE6.5/ SE6.6 y SE6.7/SE 6.8.

Propuesta 4.1: El FSC debería crear impactos en el SE 6 Prácticas y valores culturales y agregar SE6.9/ SE6.10 “Mantenimiento/Mejoramiento de prácticas tradicionales de manejo que generen resultados sociales y/o ambientales”

Propuesta 4.2: El FSC habrá de incluir un nuevo indicador en el SE6.9/SE6.10 “Número de prácticas de manejo tradicionales que la comunidad lleva a cabo y que tienen resultados sociales y/o ambientales.”

Propuesta 4.3: El FSC habrá de proporcionar criterios para desarrollar nuevos indicadores de resultados para SE6.9/SE6.10.

Propuesta 5: el FSC permite flexibilidad para hacer adaptaciones locales o / regionales de los indicadores de impactos y resultados.

Preguntas

En relación al Tema 1

- a) ¿Hasta qué punto está usted de acuerdo con la **propuesta 1.1** – Nuevos indicadores de resultados en ES61/ ES6.2? (1 – En total desacuerdo; 5 – Totalmente de acuerdo)
- b) Favor de justificar su respuesta y/o hacer sugerencias para mejorar.
- c) ¿Hasta qué punto está usted de acuerdo con la **propuesta 1.2** - Proporcionar criterios para desarrollar nuevos indicadores de resultados para SE6.1 / SE6.2? (1 – En total desacuerdo; 5 – Totalmente de acuerdo)
- d) Favor de justificar su respuesta y/o hacer sugerencias para mejorar.
- e) ¿Hasta qué punto está usted de acuerdo con la **propuesta 2.1** - Abundar sobre los impactos SE6.3/SE6.4? (1 – En total desacuerdo; 5 – Totalmente de acuerdo)
- f) Favor de justificar su respuesta y/o hacer sugerencias para mejorar.

- g) ¿Hasta qué punto está usted de acuerdo con la **propuesta 2.2** - Proporcionar criterios para desarrollar nuevos indicadores de resultados para ES6.3/ ES6.4? (1 – En total desacuerdo; 5 – Totalmente de acuerdo)
- h) Favor de justificar su respuesta y/o hacer sugerencias para mejorar.
- i) ¿Hasta qué punto está usted de acuerdo con la **propuesta 3.1** – Agregar los impactos ES6.5/ ES6.6 y ES6.7/ES 6.8? (1 – En total desacuerdo; 5 – Totalmente de acuerdo)
- j) Favor de justificar su respuesta y/o hacer sugerencias para mejorar.
- k) ¿Hasta qué punto está usted de acuerdo con la **propuesta 3.2** – Nuevo indicador de resultados en ES6.5/ ES6.6 y ES6.7/ES 6.8?
- l) Favor de justificar su respuesta y/o hacer sugerencias para mejorar.
- m) ¿Hasta qué punto está usted de acuerdo con la **propuesta 3.3** – Nuevo indicador de resultados en SE6.5/ SE6.6 y SE6.7/SE 6.8? (1 – En total desacuerdo; 5 – Totalmente de acuerdo)
- n) Favor de justificar su respuesta y/o hacer sugerencias para mejorar.
- o) ¿Hasta qué punto está usted de acuerdo con la **propuesta 4.1** – Agregar los impactos SE6.9/ SE6.10? (1 – En total desacuerdo; 5 – Totalmente de acuerdo)
- p) Favor de justificar su respuesta y/o hacer sugerencias para mejorar.
- q) ¿Hasta qué punto está usted de acuerdo con la **propuesta 4.2** – Nuevo indicador de resultados en SE6.9/ SE6.10? (1 – En total desacuerdo; 5 – Totalmente de acuerdo)
- r) Favor de justificar su respuesta y/o hacer sugerencias para mejorar.
- s) ¿Hasta qué punto está usted de acuerdo con la **propuesta 4.3** – Proporcionar criterios para desarrollar nuevos indicadores de resultados para SE6.9/ SE6.10?
- t) Favor de justificar su respuesta y/o hacer sugerencias para mejorar.
- u) El FSC busca confirmar si la petición de la M53/2021 “desarrollar servicios y declaraciones para fortalecer los beneficios sociales de los bosques, incluyendo salud y bienestar” ha sido entendida y presentada con precisión, centrando la atención en mejorar la salud y bienestar de Pueblos Indígenas y Tradicionales. El FSC desea recabar la opinión de las partes interesadas sobre esta interpretación durante la Consulta Pública. ¿Está de acuerdo con este enfoque del FSC?
- v) Favor de justificar su respuesta y/o hacer sugerencias para mejorar.

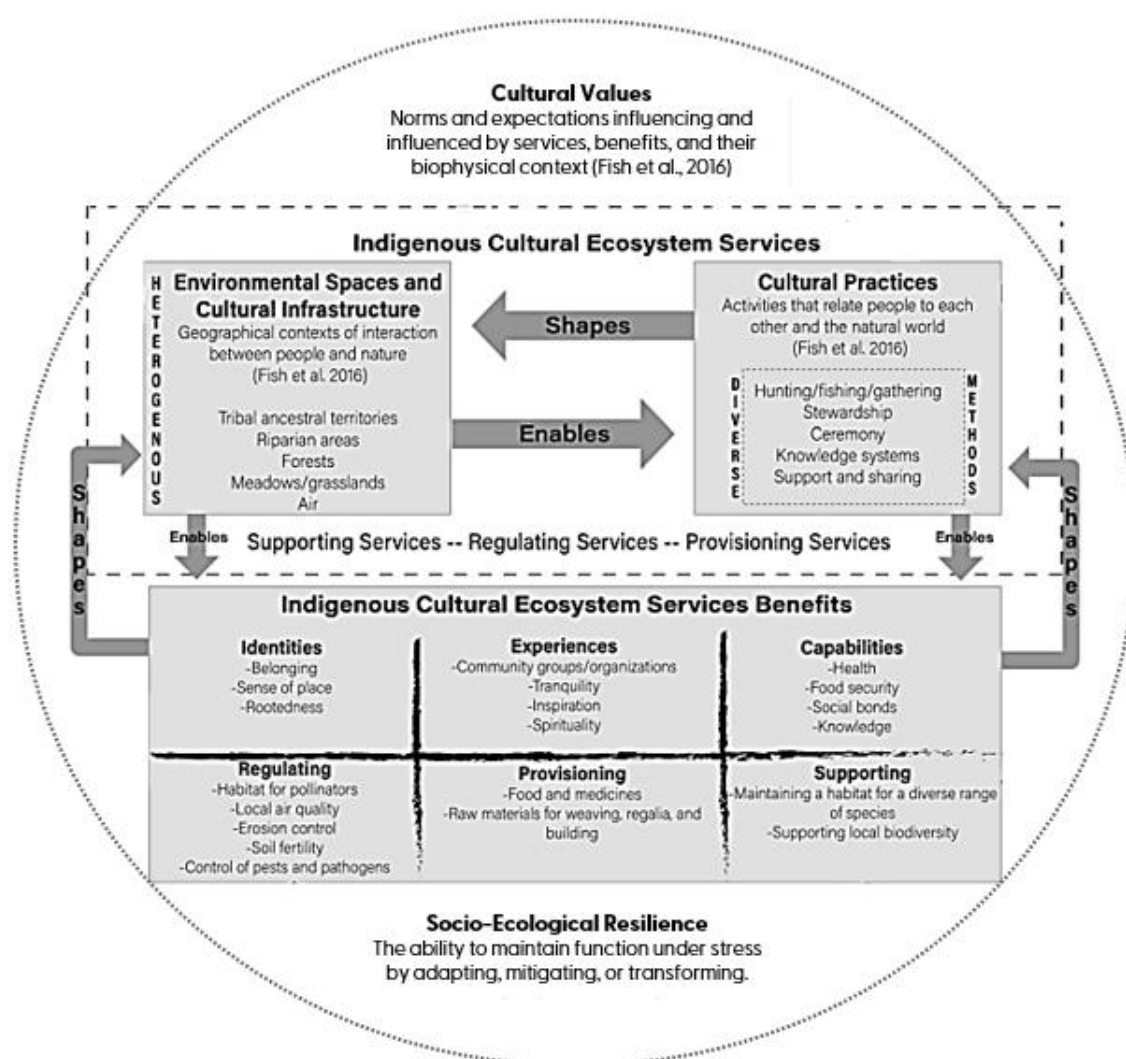
TEMA 2: ENTRECruzamiento de Categorías de Impactos de SE

Las interacciones de Pueblos Indígenas y Tradicionales con la naturaleza y las prácticas de manejo no categorizan el ambiente natural con las categorías de servicios del ecosistema como a menudo lo hacen los enfoques más científicos. Los Pueblos Indígenas y Tradicionales están guiados por sus valores y creencias ancestrales y tradicionales y, por lo tanto, ellos consideran que la naturaleza abarca elementos biofísicos y socioculturales y que esos elementos están totalmente interconectados.

Nota: Los aspectos biofísicos de paisajes Indígenas y Tradicionales incluyen categorías de servicios del ecosistema, tales apoyando, proporcionando y regulando. El aspecto sociocultural de los paisajes abarca identidad cultural, experiencias, habilidades, conexiones con la tierra, bienestar y espiritualidad. Éstas son sólidas interconexiones entre aquellas dos esferas. Vea la Figura 1.

Los valores y prácticas de Pueblos Indígenas y Tradicionales modelan significativamente los ambientes naturales y sociales de sus tierra, por lo que contribuyen sustancialmente a la conservación de la naturaleza. Este enfoque holístico lo presentan Mucioki et al. (2021)¹ y puede ejemplificarse por la imagen presentada a continuación.

Figura 1 – La interconexión de categorías de SE de PIT. Diagrama basado en Mucioki et al. (2021) ¹.



¹ Mucioki, Megan & Sowerwine, Jennifer & Sarna-Wojcicki, Daniel & Lake, Frank & Bourque, Shawn. (2021). Conceptualizing Indigenous Cultural Ecosystem Services (ICES) and Benefits under Changing Climate Conditions in the Klamath River Basin and Their Implications for Land Management and Governance. *Journal of Ethnobiology*. 41. 10.2993/0278-0771-41.3.313.

Nota: La Moción 53/2021, solicita “**permitir la agrupación de servicios y declaraciones.**” El ES PRO V2 a ser publicado en enero de 2025 incluye la siguiente definición de agrupamiento: una posibilidad de empaçar y promover juntos (como un grupo) múltiples impactos de SE de un Proyecto de SE a uno o más patrocinadores.

El ES PRO V2-0 ya permite el agrupamiento de impactos de SE conforme a la definición anterior. No obstante, la investigación y las entrevistas a actores interesados enfatizan la importancia de permitir una opción adicional que dar un paso más en la opción incluida en el ES PRO V2-0.

La investigación y entrevistas realizadas durante la fase conceptual subrayaron la importancia de permitir una opción de mostrar el impacto de las prácticas de Pueblos Indígenas en otros servicios del ecosistema de sus paisajes. Por ejemplo, a través de la verificación de los impactos culturales, la conservación de un sitio se debió a las creencias religiosas de la comunidad. Este valor cultural puede influir en las demás categorías de SE, tales como del agua, biodiversidad, carbono, suelos. En respuesta, el FSC ha diseñado propuestas adicionales: **Propuesta 6:** cláusulas para permitir el modelo de “Entrecruzamiento Cultural de SE”² y la **Propuesta 7** sobre cómo nombrar el modelo de verificación de este impacto.

Propuestas relacionadas con el Tema 2: Entrecruzamiento de Categorías Culturales de SE

El FSC propone crear cláusulas en el ES PRO para mostrar los impactos de prácticas de Pueblos Indígenas y Tradicionales y las prácticas y valores culturales en otros impactos de SE (**propuesta 6**).

La categoría de SE de valores y prácticas culturales (SE6) permitiría la demostración de las interconexiones entre valores y prácticas culturales de Pueblos Indígenas y Tradicionales y su influencia en las actividades que sostienen o mejoran otros servicios del ecosistema, incluyendo biodiversidad, carbono, agua, suelos, recreación y calidad del aire. La siguiente Figura 2 presenta un resumen de la propuesta.

² “Entrecruzamiento Cultural DE SE” es un nombre para esta propuesta. El FSC, a través de su consulta pública, incentiva los comentarios de actores interesados sobre el nombre y la finalidad de recopilar propuestas adicionales de nombres.

Figura 2 – La propuesta del proyecto “Entrecruzamiento cultural de SE”



Resumen de las propuestas:

Propuesta 6: Establecer cláusulas del ES PRO para permitir y reglamentar proyectos de “Entrecruzamiento Cultural de SE” en territorios de Pueblos Indígenas y Tradicionales.

Propuesta 7: El FSC está proponiendo el Entrecruzamiento Cultural de SE como nombre para este modelo. Sin embargo, agradecemos a los actores interesados hacer comentarios y sugerencias de otros nombres.

Preguntas:

- ¿Hasta qué punto está usted de acuerdo con la **propuesta 6** – Creación de las cláusulas necesarias en el ES PRO para permitir y reglamentar el modelos de “Entrecruzamiento Cultural de SE”? (1 – En total desacuerdo; 5 – Totalmente de acuerdo)
- Favor de justificar su respuesta y/o hacer sugerencias para mejorar.
- ¿Hasta qué punto está usted de acuerdo con la **propuesta 7** – Denominar al modelo de la **propuesta 6** un “Entrecruzamiento Cultural de SE”? (1 – En total desacuerdo; 5 – Totalmente de acuerdo)
- Favor de justificar su respuesta y/o hacer sugerencias para mejorar.

TEMA 3: CREACIÓN DE UNA DECLARACIÓN DE SE DE ENTRECruzAMIENTO CULTURAL

Al FSC le gustaría hacer más visible el trabajo y los impactos desarrollados con respecto a proyectos de SE de Pueblos Indígenas y Tradicionales, así como permitir la exposición de comunicaciones que esos impactos de SE verificados se lograron gracias a los conocimientos, valores culturales y prácticas tradicionales de esas comunidades.

Propuestas relacionadas con el Tema 3: declaraciones de SE de Entrecruzamiento Cultural

A partir de la Propuesta 6 de crear un modelo de Entrecruzamiento, al FSC le gustaría también permitir una nueva categoría de declaraciones: La Declaración de SE de Entrecruzamiento Cultural (**Propuesta 8**).

La ventaja de esta nueva Declaración “SE de Entrecruzamiento Cultural” radica en su capacidad de transmitir que los impactos positivos de SE se logran gracias al mantenimiento o mejoramiento de valores y prácticas culturales de Pueblos Indígenas y Tradicionales y su bienestar sociocultural. Esta nueva declaración de SE reconocería y comunicaría a consumidores y a la sociedad que el impacto de SE verificado se logró a través de la colaboración o la conducción de Comunidades Indígenas y Tradicionales y está profundamente arraigada en su prácticas tradicionales y de manejo. Asimismo honran y exaltan el conocimiento tradicional, empoderando a esas comunidades a seguir viviendo en armonía con sus medio ambientes y a mantener vivos sus valores y prácticas culturales.

Se trata de una iniciativa innovadora a escala global. A pesar de que en el mercado existen iniciativas similares, tales como los créditos de carbono de elevada integridad y los proyectos de conservación que involucran a Pueblos Indígenas y Tradicionales, la Declaración de SE de Entrecruzamiento Cultural” busca ir más allá y hacer visible el impacto ambiental positivo a través de los elementos culturales de esas comunidades. Estos aspectos no solo mejoran los proyectos de SE para el mercado, sino que también mejoran la valorización, autodeterminación y florecimiento culturales de los Pueblos Indígenas y Tradicionales’.

Al FSC le gustaría proponer mejoras al diseño actual de las Declaraciones del ES PRO para las Declaraciones de Entrecruzamiento Cultural (**Propuesta 9**).

Dependiendo de los comentarios de los actores interesados, el FSC puede evaluar la posibilidad de incluir nuevos elementos en el enunciado del impacto del SE. A pesar de que la nueva declaración de entrecruzamiento cultural podría diferir un poco de las otras declaraciones de SE, los elementos clave de los requisitos de marcas registradas FSC (como aparecen definidos en <FSC-STD-50-001 Requisitos para Uso de Marcas Registradas FSC por Titulares de Certificados >) tendrán que permanecer sin cambio.

Las mejoras en las nuevas declaraciones entrecruzadas pueden incluir:

- Una nueva configuración,

- Una nueva combinación de texto y cualquier otro elemento que indique que estos impactos se lograron a través de valores y prácticas culturales de Pueblos Indígenas y Tradicionales, como se muestra en la Figura 3.



Figura 3 – Nuevas maneras posibles de diseñar la Declaración de SE de Entrecruzamiento Cultural”

Resumen de las Propuestas:

Propuesta 8: Crear las cláusulas necesarias en el ES PRO para permitir la emisión de esta nueva opción de declaración de SE de entrecruzamiento.

Propuesta 9: Diseñar la nueva declaración de “SE de Entrecruzamiento Cultural” dedicada a Pueblos Indígenas y Tradicionales con un nuevo diseño del enunciado del impacto, nuevos elementos de texto, narrativas.

Preguntas:

- ¿Hasta qué punto está usted de acuerdo con la **propuesta 8** – Crear las cláusulas necesarias en el ES PRO para permitir la emisión de esta nueva opción de Declaración de SE de Entrecruzamiento Cultural? (1 – En total desacuerdo; 5 – Totalmente de acuerdo)
- Favor de justificar su respuesta y/o hacer sugerencias para mejorar.
- Según la **propuesta 9**, ¿cómo debería diferenciarse la declaración de SE de Entrecruzamiento Cultural”? (Permitir respuestas de selección múltiple: 1 – Mantener igual; 2 – Diferentes elementos del texto, 3 – Diferente diseño del enunciado del impacto; 4 – Otra Propuesta; (de ser así, favor de indicar qué pudiera ser distinto).
- Favor de justificar su respuesta y/o hacer sugerencias para mejorar.

TEMA 4 : ADAPTACIONES A LAS AUDITORÍAS

La Moción 53/2021 solicita al FSC “*adaptar los métodos de verificación a las realidades de Pueblos Indígenas y Tradicionales, facilitando este proceso para las comunidades y utilizando métodos de verificación locales y en curso*”.

Durante la investigación y las entrevistas de la fase conceptual, el FSC recopiló comentarios acerca de la necesidad de ajustar el proceso de auditoría para permitir una verificación confiable y efectiva de los impactos de SE Culturales, tomando especialmente en consideración la posibilidad de agregar el modelo del impacto cultural del entrecruzamiento. (**Propuesta 6**).

Propuestas relacionadas con el Tema 4: adaptaciones a las auditorías

El fortalecimiento adicional abarca el requisito de seguir, en complemento a las cláusulas del FSC PRO V2-0, las cláusulas del FSC-PRO-30-011 V1-0 EN Procedimiento de Mejora Continua relacionadas con las auditorías de Bosques Pequeños y con Manejo de Baja Intensidad (SLIMF) – consulte la Parte II, apartado 7. Estas cláusulas también deberían usarse para auditar los proyectos de verificación de impactos de SE con impactos de SE culturales (**propuesta 10**).

Además, el ES PRO debería establecer que los auditores tengan habilidades antropológicas y sociales y/o experiencia en trabajar con Pueblos Indígenas y Tradicionales (**propuesta 11**).

Resumen de Propuestas:

Propuesta 10: Desarrollar cláusulas en el ES PRO pidiendo que las auditorías de SE Culturales sigan, además de las cláusulas existentes, las cláusulas para las auditorías en SLIMF, conforme a la Parte II, apartado 7 del FSC-PRO-30-011 V1-0 EN Procedimiento de Mejora Continua.

Propuesta 11: Desarrollar cláusulas en el ES PRO estableciendo que las auditorías de SE culturales las lleven a cabo auditores con habilidades antropológicas y sociales y/o experiencia trabajando con Pueblos Indígenas y Tradicionales.

Preguntas:

- a) ¿Hasta qué punto está usted de acuerdo con la propuesta 10, la cual establece que las auditorías de SE Culturales debe seguir, como complemento a las cláusulas de ES PRO V2-0, las cláusulas para auditorías SLIMF, conforme al PMC? (1 – En total desacuerdo; 5 – Totalmente de acuerdo)
- b) Favor de justificar su respuesta y/o hacer sugerencias para mejorar.
- c) ¿Hasta qué punto está usted de acuerdo con la **propuesta 11**, la cual propone que las auditorías de SE Culturales deben realizarlas auditores con habilidades antropológicas y sociales y/o experiencia trabajando con Pueblos Indígenas y Tradicionales? (1 – En total desacuerdo; 5 – Totalmente de acuerdo)
- d) Favor de justificar su respuesta y/o hacer sugerencias para mejorar.
- e) ¿Cuáles son sus sugerencias adicionales para hacer el proceso de auditoría de SE Culturales más racionalizado y rentable?

TEMA 5: SALVAGUARDAS ADICIONALES A SER AGREGADAS COMO REQUISITOS O DIRECTRICES

El FSC opera conforme a un marco integral para asegurar salvaguardas para Pueblos Indígenas y Tradicionales, principalmente a través de los Principios 3 y 4 del FSC-STD 01-001 FSC Principios y Criterios para el Manejo Forestal Responsable. Este marco incluye, en su médula, el proceso del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI) y los derechos de los Pueblos Indígenas y Tradicionales. No obstante, la investigación y las entrevistas realizadas en la fase conceptual destacaron la importancia del FSC de crear directrices adicionales y/o requisitos (cláusulas normativas) para abarcar los aspectos específicos de desarrollar los impactos culturales de SE y trabajar con los Pueblos Indígenas y Tradicionales.

Tales directrices relacionadas con el ES PRO para fortalecer la adhesión al proceso del CLPI y los derechos de los Pueblos Indígenas y Tradicionales deberían centrar la atención en dos pilares.

Propuestas relativas al Tema 5: salvaguardas adicionales para agregar como requisitos o directrices

- **Diseño e Implementación de Proyectos Participativos (propuesta 12)**

Se recomienda que el FSC investigue y establezca directrices para fomentar la creación de un equipo de múltiples actores interesados y participativo en el terreno. El equipo del proyecto debe involucrar a una amplia representatividad comunitaria de Pueblos Indígenas y Tradicionales para asegurar la transparencia y crear un proyecto significativo para la comunidad, armonizado con sus aspiraciones colectivas y contribuyendo a la conservación del medio ambiente y a la restauración en sus territorios. No existe un enfoque estandarizado para todos los diversos contextos comunitarios. No obstante, durante la fase de investigación, se identificó que los proyectos de SE tienen mayores probabilidades de éxito cuando están diseñados y encabezados por comunidades Indígenas y Tradicionales e implican la participación de otros actores interesados. Los otros actores interesados que podrían conformar este equipo son los titulares de certificados de MF, patrocinadores, expertos locales, ONG que apoyan a las comunidades, desarrolladores de proyectos y otros actores importantes identificados durante el desarrollo del proyecto. Este equipo aseguraría la participación democrática de miembros de la comunidad y el diseño y desarrollo adecuados del proyecto, apegado simultáneamente a salvaguardas y directrices FSC en proyectos que involucran a Pueblos Indígenas y Tradicionales. La creación del equipo de este proyecto debería comenzar durante el proceso del CLPI, contribuyendo a un convenio de CLPI robusto e integral y promover un modelo de co-participación del beneficio. El modelo de gobernanza deberá ser fácil de implementar y adaptar a cada contexto y complejidad local para evitar imponer cargas innecesarias al proyecto. Esta propuesta busca permitir un proceso participativo y con transparencia, no imponer más requisitos.

Esta salvaguarda puede colocarse en el procedimiento como un requisito normativo o como directrices en una guía. El FSC tiene la finalidad de recibir sus comentarios sobre la mejor manera de abordar esta solicitud.

- **Comunicación ética sobre Aspectos Culturales (propuesta 13)**

La comunicación sobre los aspectos culturales de los Pueblos Indígenas y Tradicionales requiere de un enfoque cuidadoso y empático que asegure el reconocimiento, respeto y armonización con las comunidades, garantizando simultáneamente los derechos de propiedad intelectual. El FSC investigaría, probaría y consultaría sobre la creación de recomendaciones y guías adecuadas sobre cómo los usuarios del ES PRO debería dar a conocer los impactos de SE Culturales y sus declaraciones asociadas.

La modificación actual del ES PRO V1-2 ya establecía requisitos normativos aclarando la propiedad del titular del certificado de los impactos. Sin embargo, para las Declaraciones de SE que involucran a Pueblos Indígenas y Tradicionales, los derechos de propiedad intelectual de los valores y prácticas culturales debería abordarse para las comunidades involucradas en el proyecto. Así pues, desarrollar este ejemplo de una guía específica para usuarios de ES PRO es esencial para dar confianza de desarrollar y patrocinar declaraciones de SE culturales.

La directriz puede colocarse en el procedimiento como requisito normativo o como directrices en una guía. El FSC quiere recibir sus comentarios sobre la mejor manera de abordar esta solicitud.

Resumen de Propuestas:

Propuesta 12: Crear salvaguardas para SE Culturales con respecto al diseño e implementación del proyecto participativo.

Propuesta 13: Crear salvaguardas para proyectos de SE culturales con respecto a la comunicación ética y asegurando los derechos de propiedad intelectual de Pueblos Indígenas y Tradicionales.

Preguntas:

- ¿Hasta qué punto está usted de acuerdo con la **propuesta 12** – Crear los requisitos o guías de un equipo de diseño e implementación del proyecto? (1 – En total desacuerdo; 5 – Totalmente de acuerdo)
- ¿Debería la **propuesta 12** ser un requisito o directrices normativas en una guía?
- Favor de justificar su respuesta y/o hacer sugerencias para mejorar.
- ¿Hasta qué punto está usted de acuerdo con la **propuesta 13** – Crear requisitos o directrices referentes a una comunicación ética y asegurar los derechos de propiedad intelectual de Pueblos Tradicionales? (1 – En total desacuerdo; 5 – Totalmente de acuerdo)
- ¿Debería la **propuesta 13** ser un requisito o directrices en una guía?
- Favor de justificar su respuesta y/o hacer sugerencias para mejorar
- ¿Qué requisitos o guías adicionales relativas a salvaguardas piensa usted que deben estar funcionando para cubrir aspectos específicos del desarrollo de impactos de SE culturales y trabajar con Pueblos Indígenas y Tradicionales?
- Favor de proporcionar la justificación de su respuesta e indicar si considera usted que esto debería ser un requisito o una directriz normativa.

6. Términos y definiciones

Alto Valor de Conservación (AVC): Cualquiera de los siguientes valores:

- AVC1: Diversidad de especies: Concentraciones de diversidad biológica, incluyendo las especies endémicas, raras, amenazadas o en peligro, significativas en el ámbito mundial, regional o nacional.
- AVC 2: Ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos: Paisajes forestales intactos y grandes ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos de ecosistemas significativos en el ámbito mundial, regional, o nacional y que contienen poblaciones viables de la gran mayoría de las especies que aparecen de forma natural, en patrones naturales de distribución y abundancia.
- AVC 3: Ecosistemas y hábitats: Ecosistemas, hábitats o refugios raros, amenazados o en peligro.
- AVC 4: Servicios críticos del ecosistema: Servicios del ecosistema básicos en situaciones críticas, incluyendo la protección de zonas de captación de agua y el control de la erosión de los suelos y pendientes vulnerables.
- AVC 5: Necesidades comunitarias: Áreas y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales o de los Pueblos Indígenas (para su subsistencia, salud, nutrición, agua, etc.), identificadas involucrando a dichas comunidades o Pueblos Indígenas.
- AVC 6: Valores culturales: Áreas, recursos, hábitats y paisajes cultural, arqueológica o históricamente significativos en el ámbito mundial o nacional y/o de importancia crítica cultural, ecológica, económica o religiosa/sagrada para la cultura tradicional de las comunidades locales o de los Pueblos Indígenas, identificadas involucrando a dichas comunidades o Pueblos Indígenas.

(Fuente: FSC-STD-01-001 V5-2).

Conocimientos Tradicionales: Información, conocimientos, habilidades y prácticas que se desarrollan, se mantienen y se transmiten de generación en generación dentro de una comunidad, a menudo formando parte de su identidad cultural o espiritual (Fuente: basado en la definición de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Definición del Glosario tal y como se proporciona en la Política/Conocimientos Tradicionales de la página web de la OMPI).

Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI): Una condición legal, mediante la cual se puede decir que una persona o comunidad dio su consentimiento a una acción antes de su inicio, con base en una clara apreciación y entendimiento de los hechos, implicaciones y futuras consecuencias de esa acción, así como la posesión de todos los hechos relevantes al momento en que se da el consentimiento. El consentimiento libre, previo e informado incluye el derecho de conceder, modificar, negar o retirar la aprobación (Fuente: Pueblos Indígenas (...) (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2004/4 8 de julio de 2004) en la XII Sesión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, Subcomisión sobre la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, 19-23 de julio de 2004).

Cultura: Desde una perspectiva antropológica, la cultura es un sistema dinámico de valores, normas, conocimientos, significados, símbolos y prácticas que distinguen y caracterizan a un grupo social. Abarca todo lo aprendido, interpretado y transmitido a través de interacciones y prácticas sociales diarias. Los aspectos culturales incluyen sistemas de organización social, religión, creencias, cohesión comunitaria, formas de conocer e interactuar con la naturaleza, hábitos alimenticios, modas de vestir, idioma, arte y tecnología. (Fuente: Matta, Priscila. (2024) – Adapted from Geertz, Clifford. (1973). The interpretation of cultures: selected essays. New York: Basic Books) Traducción de la adaptación.

Paisajes culturales indígenas: Los paisajes culturales indígenas son paisajes vivos a los que los Pueblos Indígenas atribuyen un valor ambiental, social, cultural y económico debido a su relación duradera con la tierra, el agua, la fauna y la flora y los espíritus y su importancia presente y futura para su identidad cultural. Un paisaje cultural indígena se caracteriza por elementos que se han mantenido a

través de interacciones a largo plazo basadas en los conocimientos sobre el cuidado de las tierras y prácticas de medios de subsistencia adaptativos. Se trata de paisajes sobre los que los Pueblos Indígenas ejercen la responsabilidad de su manejo responsable. (Fuente: FSC-STD-60-004 V2-1 ES – Indicadores Genéricos Internacionales).

Procedimiento de Mejora Continua (PMC): Procedimiento FSC que permite a sus usuarios alcanzar la certificación de manejo forestal FSC basándose en la conformidad con solo un subconjunto de los requisitos del estándar FSC aplicable, ofreciendo pasos flexibles hacia la plena conformidad con todos los requisitos restantes dentro del primer ciclo de certificación o, en el caso de los miembros del grupo, los primeros 5 años de la pertenencia al grupo. (Fuente: FSC-PRO-30-011 V1-0 – Procedimiento de Mejora Continua)

Propiedad intelectual: Propiedad intelectual: Prácticas, así como conocimientos, innovaciones y otras creaciones de la mente (Fuente: Basado en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, Artículo 8(j) y en la Publicación No. 450 (E): What is Intellectual Property? de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual)

Pueblos Indígenas: Personas y grupos de personas que pueden identificarse o caracterizarse como sigue:

- La característica o criterio clave es la auto identificación como Pueblos Indígenas a nivel individual y la aceptación de la comunidad como uno de sus miembros;
- La continuidad histórica con las sociedades pre coloniales y/o anteriores al asentamiento de otros pueblos;
- Un fuerte vínculo con los territorios y los recursos naturales circundantes;
- Sistemas sociales, económicos o políticos diferentes;
- Idioma, cultura y creencias diferentes;
- Conformación de grupos sociales no dominantes;
- Resolución de mantener y reproducir sus ambientes y sistemas ancestrales como pueblos y comunidades singulares.

(Fuente: Adaptado de: United Nations Permanent Forum on Indigenous, Factsheet 'Who are Indigenous Peoples' October 2007; United Nations Development Group, 'Guidelines on Indigenous Peoples' Issues' United Nations 2009, United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples, 13 September 2007).

Tierras y territorios: Para los fines de los Principios y Criterios, tierras o territorios que las poblaciones indígenas o las comunidades locales han poseído tradicionalmente o han utilizado u ocupado de forma consuetudinaria y en las que el acceso a los recursos naturales es vital para la sostenibilidad de sus culturas y sus medios de subsistencia. (Fuente: Basado en: World Bank safeguard OP 4.10 Indigenous Peoples, section 16 (a). July 2005.).

Pueblos Tradicionales: Los Pueblos Tradicionales son grupos sociales o pueblos que no se identifican a sí mismos como indígenas y que afirman gozar de derechos sobre sus tierras, bosques y otros recursos, basándose en costumbres ancestrales o en la ocupación y uso tradicionales. (Fuente: Forest Peoples Programme (Marcus Colchester, 7 de octubre de 2009).



FSC International – Performance and Standards Unit

Adenauerallee 134

53113 Bonn

Alemania

Teléfono: +49 -(0)228 -36766 -0

Fax: +49 -(0)228 -36766 -65

E-mail : psu@fsc.org